

## AVISO DE CONVOCATORIA

### PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

**Código de Proceso de Selección: P.S. 005-SUP-CNSR-2013**  
**Órgano: Centro Nacional de Salud Renal**

**OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia el siguiente cargo para el Centro Nacional de Salud Renal:

CARGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	CODIGO DE CARGO	DEPENDENCIA
Médico	Nefrología	01	P1MES	Departamento de Diálisis

#### 1. REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- Presentar Solicitud de Inscripción para el cargo al que postula (Formato 1) y Declaraciones Juradas (Formatos 2, 3, 4 de corresponder, 5 y 6) según modelo, que deberán descargarse de la página Web: [www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe) (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado y debidamente foliado, detallando la formación, periodos y lugares en donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del documento de identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o Contratación Administrativa de Servicios CAS), excepto los contratados por suplencia, para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite tal condición al momento de la inscripción.
- Disponibilidad inmediata.

#### FORMACION

- Presentar Copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, Constancia de Habilitación Profesional vigente y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión
- Presentar copia simple del Título de Especialista en Nefrología o Constancia de haber culminado el Residentado Médico emitida por la Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada (Formato 4) que tendrá validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.

#### EXPERIENCIA LABORAL

- Acreditar\* experiencia laboral mínima de tres (03) años en el desempeño de funciones afines a la especialidad, incluyendo el Residentado Médico.  
Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.  
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.

#### CAPACITACION

- Acreditar\* capacitación o actividades de actualización profesional afín a la especialidad médica, equivalente a 40 horas, realizadas desde el año 2009 a la fecha.
- Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, Hoja de cálculo y Correo electrónico.

(\*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios, los postulantes que no lo hagan serán descalificados.

#### 2. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN – RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR

La inscripción de los postulantes se realizará el día 12 de marzo del 2013 de 08.30 a.m. a 12.30 p.m. y de 02:30 p.m. a 04:30 p.m. en la División de Recursos Humanos, sito en Jr. Coronel Zegarra N° 223 - Jesús María.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán a partir del día 14 de marzo del 2013, a horas 5:00p.m. en las marquesinas del lugar de inscripción. Las siguientes evaluaciones se realizarán a partir del día 15 de Marzo del 2013, a partir de las 10:00 a.m. lo que se hace de su conocimiento para las provisiones del caso.

**NOTA:** Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, presentará la documentación original sustentatoria.

La suplencia está supeditada a la reincorporación del trabajador titular.

Jesús María, 05 de Marzo del 2013